



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1067

CHIGUAYANTE, 04 JUN 2014

VISTOS

: Decreto N°2139 de fecha 07 de noviembre de 2013, que autoriza propuesta pública N° 59/2013 "Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante"; Informe de Evaluación de Propuestas consideradas habilitadas, emitido mediante oficio Ord. N°1232 de fecha 17 de diciembre de 2013, con la sugerencia de adjudicar la propuesta al único oferente habilitado, INSTECH Ingeniería y Construcción Ltda. RUT 77.598.300-0, en un monto de \$16.988.202, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos, con el respectivo V°B° de la máxima autoridad comunal; Decreto N°2503 de fecha 19 diciembre de 2013 que adjudica la Licitación Pública 59/2013 al único oferente habilitado, INSTECH Ingeniería y Construcción Ltda. RUT 77.598.300-0; Decreto N°15 de fecha 09 de enero de 2014, que ratifica el Contrato suscrito con fecha 23 de diciembre de 2013, por ejecución de la propuesta pública N° 59/2013 "Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante"; Decreto N°425 de fecha 07 de marzo de 2014, que ratifica Modificación de Contrato de fecha 24 de febrero de 2014; Oficio Ord. N°25/2014-Const. que informa término de la Obra, y solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria, Decreto N°926 de fecha 08 de mayo de 2014 que nombra integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria; Acta de Recepción Provisoria de fecha 16 de mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Ratifícase Acta de Recepción provisoria de la obra Propuesta Pública N° 59/2013 "Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante" suscrita por la Comisión de Recepción Provisoria integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan, Roberto Bernard Azzarolo, Director (s) de Obras Municipales, Henry Guzmán Lincolao, profesional de la Dirección de Obras Municipales y Víctor Hugo Montalba Peña, profesional de Secplan.
2. Procédase por parte del ITO del Contrato a solicitar al contratista el ingreso de garantía de Correcta Ejecución de Obras, tal cual se establece en las bases de la Licitación respectiva.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Dirección de Obras Municipales (Sr. Yordi Ibarra Leal, ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación (2).
- * Secretaría Municipal
- * Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 JUN 2014... HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... 2